

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de agosto de 2021
Duración	Desde las 18:30 hasta las 19:30 horas
Lugar	SALON DE ACTOS
Presidida por	JUAN RODRÍGUEZ BOTE
Secretario	leopoldo Barrantes Lopez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76049731R	ABEL JESUS GARCÍA CERRATO	NO
14689254M	ALBERTO SANTIAGO BUJ ARTOLA	NO
06911561S	ALFONSO BÚRDALO ÁVILA	SÍ
06995370N	ALVARO ARIAS RUBIO	SÍ
06943984P	ANDRÉS JOSÉ SOLÍS RODRÍGUEZ	SÍ
76013599W	ANTONIA MOLINA MARQUEZ	SÍ
76050825Z	ANTONIO BOHOYO MÁRQUEZ	NO
28960001B	ANTONIO JAVIER RUBIO SOLIS	NO
07009593K	ANTONIO SOLÍS BALSET	NO
76052820P	BEATRIZ SOLIS TRENADO	SÍ



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

76041221R	BORJA VILLA MAESTRE	NO
53027894Z	CRISTINA SOLIS DE SAN NICOLAS	NO
76042558G	DIEGO ANTONIO VALHONDO GOMEZ	SÍ
28960495E	DIONISIO VASCO JUEZ	NO
11770339C	ELIAS HERNÁNDEZ ARROJO	SÍ
76040900W	ESTEFANÍA BAUTISTA MOLANO	NO
44138940P	FRANCISCO GIRALDO PAVÓN	SÍ
06999481Y	FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS	SÍ
06978936T	FRANCISCO JAVIER MENA REGODON	NO
28959790F	ISABEL SANCHEZ TORREMOCHA	NO
28953723N	JESÚS REGODÓN CERCAS	NO
38879914R	JOAQUIM PLANA FLORES	NO
06926364Y	JOSE RODRIGUEZ PICADO	SÍ
28959611N	JOSEFA GUERRA IGLESIAS	SÍ
28957789F	JOSÉ VIDAL MARTÍN MACÍAS	SÍ
06941217R	JUAN ANTONIO TORIL CRUZ	SÍ
50088982L	JUAN RENTERO DE LA MORENA	SÍ
06936664W	JUAN RODRIGUEZ NAVARRO	NO
06996098G	JUAN RODRÍGUEZ BOTE	SÍ
06980041R	LUIS ENRIQUE RUBIO JIMÉNEZ	SÍ
06982171S	MANUEL ESPINO CERRO	NO
28961398M	MARIA CORTES GOMEZ	NO
07963509N	MARIA JUANA DURAN GALAN	NO
07017812Y	MARIA LUISA HOLGADO GUERRA	NO
06970430G	MARÍA PÉREZ ARIAS	NO
07011032B	MARÍA SOLEDAD CORRALES GASPAR	NO



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

06963005P	MIGUEL SALAZAR LEO	SÍ
06993540E	PEDRO MANUEL CORRAL REBOLLO	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas:</p> <p>1. ABEL JESUS GARCÍA CERRATO: «SUPLENTE»</p> <p>1. ALBERTO SANTIAGO BUJ ARTOLA: «SUPLENTE»</p> <p>1. ANTONIO BOHOYO MÁRQUEZ: «SUPLENTE»</p> <p>1. ANTONIO JAVIER RUBIO SOLIS: «SUPLENTE»</p> <p>1. ANTONIO SOLÍS BALSET: «SUPLENTE»</p> <p>1. BORJA VILLA MAESTRE: «SUPLENTE»</p> <p>1. CRISTINA SOLIS DE SAN NICOLAS: «SUPLENTE»</p> <p>1. DIONISIO VASCO JUEZ: «ENFERMEDAD»</p> <p>1. ESTEFANÍA BAUTISTA MOLANO: «SUPLENTE»</p> <p>1. FRANCISCO JAVIER MENA REGODON: «SUPLENTE»</p> <p>1. ISABEL SANCHEZ TORREMOCHA: «EXCUSADA»</p> <p>1. JESÚS REGODÓN CERCAS: «SUPLENTE»</p> <p>1. JOAQUIM PLANA FLORES: «SUPLENTE»</p> <p>1. JUAN RODRIGUEZ NAVARRO: «suplente»</p> <p>1. MANUEL ESPINO CERRO: «suplente»</p> <p>1. MARIA CORTES GOMEZ: «SUPLENTE»</p> <p>1. MARIA JUANA DURAN GALAN: «SUPLENTE»</p> <p>1. MARIA LUISA HOLGADO GUERRA: «SUPLENTE»</p> <p>1. MARÍA PÉREZ ARIAS: «SUPLENTE»</p> <p>1. MARÍA SOLEDAD CORRALES GASPAR: «SUPLENTE»</p>		



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dda cuenta del borrador del acta de la sesión anterior , a saber de fecha 30 de junio de 2021, puesta de manifiesto y conforme es aprobada por unanimidad

CUENTA GENERAL 2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 17, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo. Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020 . El informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Mayoría, con el voto en contra del representante del Ayto de Valdefuentes (cuyos argumentos se expusieron por su Alcalde y que se reproducen en el sentido de la disconformidad con los saldos deudores del Ayuntamiento de Valdefuentes que se reflejan y que no deberían en cumplimiento de la reciente sentencia del Juzgado de los Contencioso Administrativo y de la que todos tienen conocimiento, instando al Secretario para que se eliminen esos saldos)

Visto que mediante anuncio publicado en BOP nº 128 de 08-07-2021, la Cuenta General juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por Mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento. Con el voto en contra del representante y Alcalde del Ayuntamiento de Valdefuentes por la razones ya señaladas en el informe de la comisión especial de cuentas.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública».

APROBACION DEFINITIVA MDIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de los expedientes para modificaciones de créditos al presupuesto que han sido informadas favorablemente se someten a aprobación con el resultado favorable y el desglose del contenido que se adjunta en anexo al Acta.

MOCIONES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PRÓRROGA POR CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2020-2021 cuya solicitud asciende a al 50% del coste de tres 50.701,41 euros y de uno de 16.903,47 euros.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Presidente para la solicitud de estas ayudas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORME DE LA PRESIDENCIA

Dada cuenta del informe de la Presidencia que se adjunta al Acta



Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

INFORME DE LA DIPUTACION

Dada cuenta del informe de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES solicitado por esta Presidencia que se adjunta al Acta

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan varias preguntas y el Presidente da cumplidas explicaciones , conforme a las siguientes intervenciones:

Miguel Salazar, de Aldea del Cano , manifiesta el interés por que se proponga la posibilidad de contratar un técnico en OGVAT de asitencia a los Municipios.

Alfonso Burdalo, de Vademorales, manifiesta y sugiere continuar con el técnico asignado a cada Municipio.

Alvaro Arias, de Valdefuentes, pregunta si en relación a la impartición de cursos en los Ayuntamientos, cual va a ser el proceso.

Respecto de la información relativa a los procesos de presentación de los programas colaborativos. Se inicia un debate en el que se pone de manifiesto por Miguel Salazar, que la Mancomunidad es quien debe y tiene que liderar ese proceso, apoyando la participación de los Municipios y ponde relieve la falta de apuesta y puesta en valor en este caso por parte de la Presidencia de la Mancomunidad en este tema.

Se informa del proceso de adopción de acuerdos de los Ayuntamientos para la implantación de los planes territoriales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales

El Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez solicita un informe jurídico sobre la validez o nulidad de un acuerdo de compensación de deudas entre dicha Mancomunidad y un Ayuntamiento

ANTECEDENTES

En su escrito de petición de informe dirigido a esta Diputación Provincial el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Montánchez, expone:

“Que a los efectos de tramitar expediente acerca de la validez o nulidad del documento firmado por el Alcalde de Valdefuentes y el Presidente de esta Entidad que se adjunta, junto con los documentos que se aportan para su análisis e interpretación además de todos los antecedentes que obran en esta Mancomunidad que se ponen a su disposición a los efectos de consulta y ampliación de datos en su caso, para lo cual se pone a su disposición.

SOLICITO, que por el servicio jurídico de asistencia a Municipios se emita informe jurídico en el que se pronuncie acerca de la validez o nulidad del documento firmado, así como del procedimiento de actuación en cualquiera de los casos.

A estos efectos quedan de manifiesto los expedientes incoados que obran en esta Mancomunidad, los documentos que se adjuntan y cuanta otra documentación sea requerida a esta Entidad a mayor aundamiento.

En Torre de Santa María a doce marzo de dos mil veintiuno.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Presidente de la Mancomunidad adjunta al anterior escrito la sentencia 2/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres dictada en un recurso que promovió el Ayuntamiento de Valdefuentes contra la providencia de apremio que cursó la Mancomunidad que previamente su Asamblea acordó no reconocer la validez del documento firmado por el Presidente de la Mancomunidad y el Alcalde del Ayuntamiento de Valdefuentes. La sentencia declaró que “partiendo de la realidad del acuerdo, procede estimar el recurso y anular la resolución recurrida, y ello por cuanto que la providencia de apremio se dictó sin deducir de la cantidad apremiada la que resultaba de la compensación acordada.”

21 253 Mancomunidad Sierra de Montánchez



Cód. Validación: 3KFS2DZGD43ENQ5C33WY7Z4SR | Verificación: <https://mancomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 7 de 20





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales

Por parte del letrado de la Mancomunidad se invocó en ejercicio de la defensa que *“Pero la actuación controvertida no sólo peca, o adolece, de falta de competencia atribuible al órgano emisor, sino que se dicta obviando las exigencias, procedimentales y formales que, para los procedimientos de compensación de deudas entre Administraciones resultan preceptivos a los efectos de garantizar, o salvaguardar, el interés público, más allá del individual que afecta al único municipio favorecido por la bondad del acuerdo cuestionado.”*

Estas argumentaciones no fueron atendidas por el juez al dictar una sentencia contraria a los intereses de la Mancomunidad y a consecuencia no cuestiona la validez del acuerdo de compensación.

SEGUNDA.- A pesar del pronunciamiento judicial sería posible que la Mancomunidad iniciase un procedimiento de revisión de Oficio, pues aún existiendo sentencia firme no ha enjuiciado la concurrencia de las causas de nulidad invocadas por la Mancomunidad en el procedimiento judicial no existiendo cosa juzgada en relación con las causas de nulidad invocadas que impediría la tramitación del procedimiento de revisión de oficio.

TERCERA.- Teniendo en cuenta que el convenio de compensación se adoptó en el año 2014 debemos tener en consideración la disposición vigente en aquella fecha para analizar la existencia de una causa de nulidad así la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común que en su artículo establecía que son nulos de pleno derecho entre otros los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia y el territorio y los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Teniendo en cuenta las competencias que atribuye al Alcalde y en consecuencia al Presidente de la Mancomunidad la Ley 7/1995 Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 21.1 f) y g) y los artículos 55 y 57 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio no es posible afirmar que el Presidente de la Mancomunidad es un órgano manifiestamente incompetente y que se prescindió total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Pero lógicamente es el procedimiento de revisión de oficio donde se debe probar si concurre una de estas causas. Recomendamos a la Mancomunidad que tenga en cuenta la antigüedad del acuerdo de composición por si se pudiera estender que concurre algún límite respecto de la revisión de las establecidas en la Ley de Procedimiento ya que las facultades de revisión no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones y por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.

21 253 Mancomunidad Sierra de Montánchez



Cód. Validación: 3KF52DZGD43ENQ5C33WY7Z4SR | Verificación: <https://mancomunidadesisraedmontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 20

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20MOKY00PTZ3EZPWK5Z19FLKGFYO3>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20MOKY00PTZ3EZPWK5Z19FLKGFYO3 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIANO MATEOS RODRIGUEZ-ARIAS - JEFE SERVICIO ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A EELL (DIPUTACION DE CACERES)
FERNANDO LOPEZ SALAZAR - DIRECTOR AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EELL (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 08/07/2021 22:39
Página: 2/3





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales

CONCLUSIÓN

A pesar de la Sentencia 2/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres por la que anuló la resolución de la Mancomunidad Sierra de Montánchez por la que decretaba la providencia de apremio de 13 de Junio de 2019, puede iniciar el procedimiento de revisión de oficio por la no concurrencia la prohibición de cosa juzgada si bien consideramos en principio que no se aprecia las causas de nulidad de incompetencia manifiesta ni prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido pero lógicamente es en el seno del procedimiento revisorio donde se debe examinar si se ha producido algún vicio que cause la nulidad.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA,

EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo. Fernando López Salazar

Fdo. Mariano Mateos Rodríguez-Arias

21 253 Mancomunidad Sierra de Montánchez



Cód. Validación: 3KFS2DZGD43ENQ5C33WY74SR | Verificación: <https://mancomunidadsierrademontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 20



INFORME PLENO 31 DE AGOSTO DE 2021

1- PLANES TERRITORIALES.

Se estableció una fecha para que los Ayuntamientos aprobasen en sus respectivos Plenos la solicitud de elaboración del Plan Territorial y se dio de plazo hasta el 30 de septiembre para remitir a la Mancomunidad el acuerdo de Pleno. Se recuerda a los Ayuntamientos que estén pendientes de aprobar en Pleno dicha solicitud.

2- DIVIERTETE EXTREMADURA 2021

Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto se ha estado desarrollando el Programa Diviértete Extremadura, subvención concedida desde el Instituto de la Juventud de Extremadura, según la Resolución del 6 de julio del 2021 del DOE nº 139, del miércoles 21 de julio de 2021.

El Programa Diviértete Extremadura está orientado a ofrecer en los municipios un ocio infantojuvenil para niños y niñas de edades comprendidas entre 6 y 16 años, además de ofrecer empleo juvenil y favorecer la conciliación familiar.

Los municipios de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez que **inicialmente** firmaron el compromiso de acogerse a este Programa fueron los **21 municipios**.

Por diversas razones, a petición de los ayuntamientos, como por razones de incidencia Covid o escaso número de participantes, en algunos de los 21 municipios finalmente no se ha desarrollado estas actividades.

Finalmente, el Programa Diviértete ha asistido durante 7 semanas de julio y agosto en horario de mañana a un total de **16 de nuestros municipios**, que son los citados a continuación: **Albalá, Alcuéscar, Almoharín, Arroyomolinos, Benquerencia (solo agosto), Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Ruanes, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdemorales y Zarza de Montánchez.**



Se han realizado actividades muy diversas relativas a cultura, historia, igualdad, medio ambiente, etc. Algunas de ellas son: “La maqueta de mi pueblo”, “Pinta camisetas”, “Gymkanas acuáticas”, “Personajes de Extremadura”, “Juegos populares”. Etc.

También se ha organizado **una tarde en cada uno de los municipios antes citados, a excepción de Sierra de Fuentes y Torreorgaz** (por petición del ayuntamiento por razones de la pandemia). En la que se organizaban actividades orientadas a mayores de 12 años, con actividades como una gimkana y un concurso de fotografía juvenil, el cual se cierra la votación a través de Instagram hasta el 15 de septiembre, y de participación para envío de fotografías hasta el 2 de septiembre.

Tabla resumen del Programa:

Número de municipios participantes en las actividades de la mañana	Número de municipios participantes en las actividades de la tarde	Participantes totales en el Programa
16	14	527

Se adjunta las dos siguientes tablas de participación por municipio, tanto de la mañana como de la tarde:



PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LA MAÑANA					
	Municipio	Niñas	Niños	Totales	En Campamento Municipal
1	Albalá	12	14	26	Sí
2	Alcuéscar	13	12	25	Sí
3	Almoharín	7	7	14	No (apoya actividad monitora del municipio)
4	Arroyomolinos	17	14	31	Sí
5	Benquerencia	9	6	15	No
6	Botija	13	12	25	Si
7	Casas de Don Antonio	6	4	10	No
8	Montánchez	20	13	33	Sí
9	Ruanes	14	6	20	No (apoya actividad monitora del municipio)
10	Sierra de Fuentes	9	5	14	No
11	Torre de Santa María	9	9	18	Sí
12	Torreorgaz	15	15	30	Sí
13	Torremocha	13	15	28	Sí
14	Torrequemada	8	7	15	Sí
15	Valdemorales	6	2	8	No
16	Zarza de Montánchez	13	9	22	No (apoya actividad monitora del municipio)
		184	150	334	



* El número de participantes corresponde a los inscritos, no todos los días la asistencia ha sido total

* En agosto se ha ido descendiendo el número de participantes (como norma general en los municipios)

PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LA TARDE	
Municipio	Totales
Albalá	27
Alcuéscar	20
Almoharín	20
Arroyomolinos	17
Benquerencia	8
Botija	22
Casas de Don Antonio	10
Montánchez	1 (Se cancela actividad por poca participación)
Ruanes	15
Torre de Santa María	15
Torremocha	0 (Se cancela actividad, ningún participante)
Torrequemada	17
Valdemorales	7
Zarza de Montánchez	15
	193



3- RECOGIDA DE ENSERES

Tras las peticiones de varios Ayuntamientos para la recogida de enseres que se está convirtiendo en un problema para los municipios, y tras informar del presupuesto que nos ha enviado Onet-Seralia, se ha optado por pedir presupuesto a Conyser, para la recogida mensual en los puntos de acopio y para la recogida puerta a puerta.

4- COMPRA DE CONTENEDORES

Algunos Ayuntamientos han solicitado la compra de contenedores, se ha pasado presupuesto de la empresa de recogida de residuos ONET-SERALIA, que ya acordó con la Mancomunidad que se mantendría la oferta de dos contenedores por uno.

5- NUEVAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA PRESENCIAL DE ARQUITECTO TÉCNICO

Son varios los municipios que han solicitado la asistencia presencial del arquitecto técnico en sus ayuntamientos. Con el equipo técnico actual no se puede dar cobertura con presencialidad a los ayuntamientos, por ello se propone la contratación de un trabajador más.

6- CONVOCATORIA DE DIPUTACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES

La Mancomunidad ha presentado propuesta a Diputación Provincial para actividades turístico-culturales para la Comarca, con un presupuesto de 8.000,00€, con el fin de promocionar y acercar los recursos turísticos y culturales a los visitantes de nuestra Comarca.



7- CUOTAS PENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Se recuerda a los Ayuntamientos que actualicen el pago de sus cuotas en la Mancomunidad, no debiéndose posponer el pago de más de dos cuotas.

8- SOLICITUD PROGRAMA DE EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS PALV 2021-2022

Se ha solicitado el programa PALV 2021-2022 para cinco localidades: Sierra de Fuentes, Arroyomolinos, Albalá, Torre de Santa María, Salvatierra de Santiago y Zarza de Montánchez. Todos los municipios han solicitado el programa 6 :
Programa de preparación para la obtención de ESO.

9- FONDO DE COOPERACIÓN MANCOMUNIDADES

Se ha solicitado el Fondo de Cooperación para Mancomunidades en las partidas de gastos corrientes e inversiones. En la partida de inversiones se ha propuesto la compra de un vehículo dadas las necesidades que tenemos para el transporte de los elementos y herramientas del parque de maquinaria y otras actuaciones que hacen preciso el uso de un vehículo.

10- PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

Ha sido publicada una convocatoria extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística, a la cual podemos concurrir las Mancomunidades y actualmente estamos trabajando en ello.

11- SISTEMA DE FICHAJE PARA LOS TRABAJADORES

Como es conocido desde hace tiempo, nuestros trabajadores de Mancomunidad tienen diferencias en los horarios de trabajo, donde dependiendo del municipio o de la sede de la Mancomunidad, se trabajan unas horas o se trabajan otras, no siendo equitativo para todos los trabajadores. Por todo ello, la Mancomunidad ha contratado un sistema de fichaje que se instalará en sus equipos informáticos y donde deberán fichar a la entrada y salida de su puesto de trabajo, a través de un sistema de geolocalización. La aplicación se pondrá en marcha a primeros de septiembre.



Jueves, 8 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

ANUNCIO. Modificaciones de Crédito.

De conformidad con lo acordado por la Asamblea General de esta Mancomunidad, de fecha 30/06/2021, queda APROBADO el expediente de modificaciones de créditos, siendo su detalle y resumen el que sigue:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021

SUBV. PLAN RE-ACTIVA 2020/21		INCORPORACIÓN DE REMANENTES GFA
PARTIDA DE INGRESOS		Resolución de Presidencia 18/02/2021
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANC AFECTADA	-36.816,76 €
PARTIDA DE GASTOS		
241.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal	26.267,26 €
241.160.00	Seguridad Social Personal Laboral Temporal	8.409,40 €
241.226.99	Otros gastos diversos	2.140,10 €
		36.816,76 €
INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		EXP. MODIF. 02
SUBV. FIBRA ÓPTICA 2019/2021		INCORPORACIÓN DE REMANENTES GFA



Jueves, 8 de julio de 2021

PARTIDA DE INGRESOS			Resolución de Presidencia 22/06/2021
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCA AFECTADA		-125.220,71 €
PARTIDA DE GASTOS			
491.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas		17.545,00 €
491.629.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		107.675,71 €
			125.220,71 €
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS			EXP. MODIF. 03
SUBV. 1ª FASE EP EMPLE@NDO 2021/2022			GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
PARTIDA DE INGRESOS			Resolución de Presidencia 22/06/2021
450.50	TRANSF. EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		336.654,80 €
PARTIDA DE GASTOS			
241.131.00	Retribuciones Personal Laboral-Temporal	253.148,15 €	
241.160.00	Seguridad Social	53.056,65 €	
241.220.00	Material de oficina no	7.500,00 €	



Jueves, 8 de julio de 2021

	inventariable		
241.221.04	Vestuario	7.500,00 €	
241.226.99	Otros gastos diversos	15.450,00 €	
		336.654,80 €	
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS			EXP. MODIF. 04
SUBV. PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA 2021			GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
PARTIDA DE INGRESOS			Resolución de Presidencia 22/06/2021
450.80	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA CCAA		21.411,76 €
PARTIDA DE GASTOS			
330.131.00	Retribuciones Personal Laboral-Temporal	13.709,98 €	
330.160.00	Seguridad Social	4.490,02 €	
330.231.20	Locomoción del personal no directivo	711,76 €	
330.226.99	Otros gastos diversos	2.500,00 €	
		21.411,76 €	
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS			EXP. MODIF. 05
SUBV. AULA			GENERACIÓN DE



Jueves, 8 de julio de 2021

MENTOR 2021			CRÉDITOS POR INGRESOS
PARTIDA DE INGRESOS			Resolución de Presidencia 22/06/2021
420.90	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE AL AGE		4.000,00 €
PARTIDA DE GASTOS			
326.206.00	Alquiler de equipos informáticos	2.000,00 €	
326.220.00	Material de oficina	600,00 €	
326.221.00	Energía eléctrica	400,00 €	
326.226.02	Publicidad y propaganda	1.000,00 €	
		4.000,00 €	

Torre de Santa María, 5 de julio de 2021
Leopoldo Barrantes López
SECRETARIO INTERVENTOR

